



ANUNCIO de 29 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IA-06-0307-1, relativo a incentivos extremeños a la inversión. (2013082893)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación de fecha 7 de junio de 2013 recaída en el expediente IA-06-0307-1, del que es titular García Casas, Juan Carlos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos, con el siguiente contenido:

“En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de Incentivos Económicos Autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias al anterior) catalogado con el número IA-06-0307-1, les comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente se ha realizado una visita de comprobación a las instalaciones de su empresa. Con objeto de completar la misma deberá aportar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

- Certificado de Vida Laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 01/09/2006 y el día de la fecha. En caso de no tener trabajadores, deberá aportar Certificado emitido por el citado Organismo que acredite que la empresa no está inscrita en ningún Régimen.
- Certificado de Vida laboral de los autónomos que presten sus servicios en la empresa.
- Fotocopia compulsada de la licencia municipal de apertura.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

Mérida, a 7 de junio de 2013. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, Manuel Cidoncha Sabido”.

El texto del escrito de petición de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 29 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ANGEL CALDERON GARCIA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º SEPB 00036/2012, en materia de espectáculos públicos. (2013082884)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se detalla en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, ubicadas en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 2.ª, de Mérida (Badajoz), así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 8 de agosto de 2013. El Jefe de Sección de Espectáculos Públicos, SATURNINO DEL POZO SÁNCHEZ.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPB - 00036/2012.

ACTO A NOTIFICAR: Resolución estimatoria de recurso de alzada.

ÓRGANO QUE DICTA ACTO: Consejero de Administración Pública (Secretaria General de la Consejería de Administración Pública por delegación de competencias: Resolución de 9 de agosto de 2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto).

DENUNCIADA: María Soledad Vázquez Fernández.

DNI/NIF/CIF: 08832191F.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. La Codosera, Ermita de Carrión, 27, 06510, Alburquerque (Badajoz).

HECHOS QUE SE IMPUTAN: Apertura de un establecimiento público careciendo de autorización.

TIPIFICACIÓN: Art. 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

CALIFICACIÓN: Grave.